



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO QUINCE- DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 2

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación acta de la Sesión Ordinaria 14-2021 del 06 de abril 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 14-2021 del 06 de marzo 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Resolución R-DCA-00390-2021 firmado por el señor Allan Roberto Ugalde Rojas, Marlene Chinchilla Carmiol Edgar Herrera Loaiza-de División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, sucintamente indica:

Recurso de Apelación interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de las partidas N° 1 y N° 2 de la LICITACION PUBLICA NO 2020LN-000002-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ para la “CONTRATACION, SUMINISTRO, COLOCACION Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETAY OBRAS DE EVACUACION PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA” recaído a favor de PAVICCEN LIMITADA, por un monto de ¢239.160.397 para la partida N° 1 y de ¢233.522.910 para la partida N° 2.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 85 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 2 inciso e), 25, 26, 51,83, y 182 y siguientes del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **1)Declarar PARCIALMENTE CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 4

CONSTRUCTORA MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de las partidas N° 1 y N° 2 de la LICITACION PUBLICA N° 2020LN-000002-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ para la “CONTRATACION, SUMINISTRO, COLOCACION Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETAY OBRAS DE EVACUACION PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA” recaído a favor de PAVICCEN LIMITADA, acto que se anula 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su respectivo dictamen y recomendación, la Resolución R-DCA-00390-2021 de División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica.

Se solicita emita informen y recomendaciones los departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Asesoría Jurídica Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-0829-2021 firmado por el señor Msc, Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal: **Asunto:** Oficio DGA-0186-2021 / SM-0316-ORD.08.2021 GESTION CPX-9197- POSTES DE TELECOMUNICACION PROYEKTA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita informe con recomendaciones de lo indicado bajo el Oficio DAM-0829-2021 y DGA-0186-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-0854-2021 firmado por el señor Msc, Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal: **Asunto:** Nota ADI SAN JUANILLO. Indica: Se adjuntas nota firmada por el señor Yessie Marín Elizondo, en calidad de Presidente de la ADI de San Juanillo, en donde solicita su colaboración para la adquisición de materiales para reparar el paso del rio Eduardo, que comunica Palmares con San Juanillo y es por esta ruta que los vecinos transitan hacia Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando lo indicado bajo el Oficio DAM-0854-2021, coordine la Alcaldía y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-0857-2021 firmado por el señor Msc, Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio AL-DARP-OFI-026-20212, MODIFICACIONES A SALDO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS. Se adjunta AL-DARP-OFI-026-20212, modificaciones a saldo de partidas específicas para su respectivo conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando lo indicado bajo el Oficio DAM-0854-2021 y Oficio AL-DARP-OFI-026-20212, se da apoyo a la propuesta de proyecto de Ley 22.143 de la asamblea Legislativa.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio DAM-0888-2021 firmado por el señor Msc, Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Invitación Tempate: Se hace de su conocimiento la invitación de parte de la comunidad de Tempate de Santa Cruz, la Universidad para la Cooperación Internacional y el Programa Costa Rica Regenerativa, el cual se realizara el día sábado 17 de abril del 2021.

-Señora Presidenta del Concejo, la invitación está disponible para quienes deseen asistir, solo que se deberá coordinar lo que corresponda.

INCISO 06: Se conoce Oficio DAM-0905-2021 firmado por el señor Msc, Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal: **Asunto:** Plan de Transparencia Municipal de Santa Cruz. Sucintamente se transcribe:

Que esta Administración, ha decidido abordar la Transparencia Institucional como un reto de implementación en su cultura organizacional, tema que por diversos motivos ajenos a esta administración y este Concejo Municipal en su actual composición, han sido dejado en el olvido.

Es así que se presentan las acciones que está tomando la administración para fortalecer la transparencia de este municipio, y este documento constituye



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 6

el inicio de un reto que demanda el engrandecimiento de acciones para fortalecer esa relación con la persona ciudadana, de modo que la Municipalidad de Santa Cruz, se transforme en una institución más transparente, más confiable y más cercana.

Se solicita a su vez, muy respetuosamente al Concejo Municipal, valorar el dictar un acuerdo mediante el cual, los órganos municipales bajo su dependencia deban sujetarse y colaborar activamente en la presente propuesta de transparencia municipal bajo responsabilidad disciplinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0905-2021 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su respectivo dictamen y recomendación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de oficio ZMT-287-2021 DEL Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica: Remito informe de inspección oficio 285-zmt-2021, realizado por el Inspector Municipal Max Abarca Rueda, en relación a las denuncias presentadas en la zona pública de Playa Avellanas, por lo que le manifiesto:

En el informe supra mencionado se pudo constatar que en la zona publica de Playa Avellanas, ubicada entre los mojones N° 70 y 71, existe un negocio comercial denominado Restaurante Lola s, en donde en la zona publica en frente de dicho lugar se ubican mesas, sillas principalmente de madera y troncos de madera enterrados en la arena.

Aunado a ello, en el área del mojón N° 69 se encuentra la concesión 2687-Z-00, donde existe una construcción reciente donde opera el negocio comercial denominado La Purruja, en parte de zona pública frente a ese negocio se observan sillas y mesa, además una pequeño techo de palma.

Ambos negocios cuentan los acuerdos del Concejo Municipal autorizando el cuido y mantenimiento de zona publica que se localiza en frente de sus locales comerciales.

Este Departamento en el oficio ZMT-115-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, a sostenido la negativa de otorgar los permisos supra mencionados en la zona publica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 7

por cuanto de conformidad al artículo 20 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre esta Corporación Municipal debe garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona.

Así las cosas, por antes expuesto se recomienda al Concejo Municipal derogar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 15-2019 artículo 07 inciso 03 celebrada el 09 de abril del año 2019, y acuerdo dictado en la sesión ordinaria 06-2020, artículo 03 inciso 05, celebrada el día 19 de marzo del año 2020, para así revocar los permisos de uso y mantenimiento de zona publica otorgados a la sociedad Edeness Paradise S.A. representada por el señor Donatus Nicolas Man Akkeren y a la señora Nora Menaifi Souc propietarios de los comercio Restaurantes Lola's y la Purruja, esto con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Publica, basados en razones de oportunidad y conveniencia debidamente demostrados, no generando cobro indemnizatorio frete al ente administrativo.

Aunado a ello, el Inspector Abarca Rueda indica en el oficio que existen varias edificaciones con sus respectivas cercas ubicada en zona pública entre los mojones #53 y #73, donde se ubican personas declaradas como pobladores por el Concejo Municipal, por cuanto de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, deben de ser debidamente reubicados, para luego proceder a la demolición de las obras.

Cabe indicar que en el informe de inspección se pudo determinar que en varios de estas edificaciones no son utilizadas como residencia por los declarados pobladores, por tanto es recomendable realizar un análisis para determinar si efectivamente estos pobladores cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica Municipal, emita dictamen con recomendaciones, sobre lo indicado bajo el Oficio ZMT-287-2021 específicamente *“Se recomienda al Concejo Municipal derogar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 15-2019 artículo 07 inciso 03 celebrada el 09 de abril del año 2019, y acuerdo dictado en la sesión ordinaria 06-2020, artículo 03 inciso 05, celebrada el día 19 de marzo del año 2020”*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 8

El dictamen se deberá presentar el día lunes 19 de abril 2021. **ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal realice las gestiones que corresponda y mantenga informado a este Concejo sobre lo indicado bajo el Oficio ZMT-287-2021 específicamente *“Aunado a ello, el Inspector Abarca Rueda indica en el oficio que existen varias edificaciones con sus respectivas cercas ubicada en zona pública entre los mojones #53 y #73, donde se ubican personas declaradas como pobladores por el Concejo Municipal, por cuanto de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, deben de ser debidamente reubicados, para luego proceder a la demolición de las obras.*

Cabe indicar que en el informe de inspección se pudo determinar que en varios de estas edificaciones no son utilizadas como residencia por los declarados pobladores, por tanto es recomendable realizar un análisis para determinar si efectivamente estos pobladores cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre”.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de Oficio ZMT-295-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre. Remito informe **289-ZMT-2021** de la inspección realizada al sector de Playa Lagartillo por el inspector **Max Abarca Rueda** donde se evidenció la construcción de un rancho hecho a base de postes y palma.

De momento desconoce quienes realizaron dicha edificación, por cuanto se recomienda a la Alcaldía Municipal realizar la Resolución Administrativa para ordenar y ejecutar la demolición de la construcción de marras, tal y como lo establecen los artículos 12 y 13 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento.

-Señora Presidenta del Concejo este es un oficio informativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 9

INCISO 09: Se conoce Oficio ZMT-296-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre. **Asunto:** Repuesta Prorroga de Concesión Enfi de Tamarindo S.A.

Indicarle que mediante Oficio SM- 0482-ORD.11-2021, nos remiten acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 11-2021, artículo 04, inciso 29, celebrada el día 16 de marzo del año 2021, en donde da lectura al documento firmado por el señor Filippo di Francesco, en relación a la solicitud de prórroga de la sociedad Enfi de Tamarindo s.a. por lo que le manifiesto lo siguiente:

Mediante oficio ZMT-0263-2021, se le notifica a la sociedad Enfi de Tamarindo s.a., de la imposibilidad de continuar con el trámite de prórroga de concesión ante el Instituto Costarricense de Turismo, **hasta tanto no subsane las observaciones establecidas en el informe técnico DPD-ZMT-349-2020 del Departamento de Planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo.**

Este Departamento, ha dado respuesta oportuna al trámite de prórroga de concesión presentado por la sociedad Enfi de Tamarindo s.a., esto por cuanto fue debidamente remitida al Instituto Costarricense de Turismo y la misma fue rechazado por no cumplir con varios requisitos técnicos estipulados en el informe DPD-ZMT-349-2020 del Departamento de Planeamiento del ICT, por tanto la sociedad antes mencionada debe de subsanar las observaciones técnicas, para posteriormente ser remitido nuevamente a esa institución.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remita el Oficio ZMT-296-2021 a Enfi de Tamarindo S.A. para lo que corresponda.

INCISO 10: Lectura de oficio AJ-231-2021 suscrito por Lic. Verny Cordero Fonseca Asesor-Asesoría Jurídica:

La Asesoría Jurídica por oficio AJ-436-2020 12 de octubre de 2020, dirigido al señor Alcalde Municipal, se refirió en forma general sobre el trámite y procedimiento de nombramiento del Auditor Interno Municipal, por lo que resulta oportuno y conveniente, transcribir en lo conducente lo siguiente:

“De acuerdo con la disposición que contiene el artículo 13 inciso f) del Código



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 10

Municipal, son atribuciones el Concejo Municipal, f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, razón por la cual el nombramiento es exclusivo del Concejo Municipal.

Para estos efectos la Contraloría General de la Republica emitió los Lineamientos sobre requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las gestiones de nombramiento en dichos cargos y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del sector público, y son las que debe aplicarse, para el caso de nombramiento del Auditor Interno Municipal (R-DC-83- 2018)

El nombramiento puede ser en forma interina o plazo indefinido y en ambos casos el Concejo Municipal debe realizar una gestión previa de nombramiento, dirigida a la Contraloría General de la Republica.”

Por su parte la Municipalidad de Santa Cruz, cuenta con REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD y en relación con el nombramiento del Auditor Interno, dispone el artículo 8 expresamente:

Artículo 8º—El nombramiento del Auditor y sus Auditores, Interno será por tiempo indefinido y lo hará el Concejo Municipal, conforme lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, en observancia con los lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos. El auditor interno dependerá y responderá directamente por su gestión ante esa autoridad y solo podrá ser removido del cargo por justa causa, conforme el artículo 52 del Código Municipal en estricta observancia de los señalamientos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo N° 31 de la Ley General de Control Interno.”

En el caso de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz, obedece a la situación especial de jubilación del titular, quedando la plaza vacante, razón por la cual, con base en el Reglamento antes citado, el nombramiento del Auditor Interno Municipal, será por tiempo indefinido, por lo que debe realizarse estimando la aplicación de dicha norma reglamentaria y demás disposiciones del bloque de legalidad. En relación a las interrogantes que se formulan en el oficio de citado, generado en acuerdo municipal de la sesión ordinaria 12-2021 artículo 06, inciso 02 celebrada el 23 de marzo de 2021,y considerando lo dispuesto en el oficio 18103 18 de noviembre de 2020 DFOE-DL-2182, Contraloría General de la Republica División de Fiscalización



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 11

Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, y a los efectos de que dicho ente contralor de seguimiento, sobre las gestiones para nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz, estas interrogantes y criterio, deben plantearse a la Contraloría General de la Republica.

Aunado a lo anterior y con fundamento en las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de la Administración Publica, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, en razón de la materia, es competencia de la Contraloría General de la Republica emitir criterio sobre las interrogantes planteadas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Especial Nombramiento Auditor Interno Municipal, para su dictamen y recomendación, de los extremos del Oficio AJ-231-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de oficio RRHH-060-2021 suscrito por Licda. Yensie Duarte Ramírez Coordinadora de Recursos Humanos Municipal. Asunto Respuesta a Oficio SM-0396-Ord-12-2021, indica:

1- Esta unidad se abstiene de brindar un criterio en relación al nombramiento del Auditor interno ya que esta unidad no fue parte del proceso del Concurso realizado por el Concejo Municipal por lo que se desconoce si este se realizó de la forma correcta siguientes todos los lineamientos de un concurso (Reclutamiento y selección, entrevistas, prueba para el puesto), en otras palabras aplicación de factores que les ayuden a escoger el oferente idóneo (idoneidad comprobada)

2- Las indicaciones emitidas por esta unidad en los oficios RRHH-200 y 230-2020, los cuales detallan el mecanismo para el nombramiento de los Auditores así como los lineamientos de la CGR, era la base de acompañamiento para llevar a cabo dicho proceso. Por ende el concurso Interino no era necesario por cuanto la plaza estaba vacante y no existe impedimento alguno para ser ocupada, lo concreto era iniciar el Concurso Publico siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la Republica.

3- Es decisión del Concejo Municipal emendar el proceso de nombramiento del Auditor Interno de esta Municipalidad, si así lo desean. Ya que esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 12

unidad al no conocer el expediente del concurso no es prudente referirnos al tema, por lo que los tres supuestos indicados en el oficio SM-0396-ORD-12-2021, no es permisible dar criterio alguno por cuanto no tendría ningún valor para este proceso.

4- Es necesario que soliciten un criterio Legal al respecto, por lo leído en el Acuerdo existe un impedimento legal (Falsedad ideológica) la cual a toda luz es causal de despido.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Especial Nombramiento Auditor Interno Municipal, para su dictamen y recomendación, de los extremos del Oficio RRHH-060-2021 suscrito por Licda. Yensie Duarte Ramírez Coordinadora de Recursos Humanos Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de oficio Oficio AC-045-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Telemaco Consultores S.R.L. cedula de persona jurídica número 3-102-104317, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Telemaco Consultores S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “Junquillal”, ubicado el local N° 6 del Centro Comercial Plaza Tierra Pacífica, Junquillal, del Distrito Tercero (/27 de Abril)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1- Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Telemaco Consultores S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-104317, en el Mini Súper “Junquillal”, ubicado el local N° 6 del Centro Comercial Plaza Tierra Pacífica, Junquillal, del Distrito Tercero (/27 de Abril) Categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 13

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-045-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1- Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Telemaco Consultores S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-104317, en el Mini Súper “Junquillal”, ubicado el local N° 6 del Centro Comercial Plaza Tierra Pacífica, Junquillal, del Distrito Tercero (/27 de Abril) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de oficio Oficio oficio AC-046-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Malaki Martínez Vacca, cedula número 1-1812-0907, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Malaki Martínez Vacca, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “Martínez” ubicado contiguo al Restaurante Longboards, Tamarindo centro, del Distrito Noveno Tamarindo)

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1- Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Malaki Martínez Vacca, cedula número 1-1812-0907, en el Mini Súper ”Martínez”, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-046-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1- Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Malaki Martínez Vacca, cedula



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 14

número 1-1812-0907, en el Mini Súper "Martínez", ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de oficio Oficio AC-048-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica: Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría Jurídica por el Departamento de la Administración Tributaria le informo lo siguiente:

Kattia Vanessa Vargas Valverde, portadora de la cedula de identidad número 1-904-0599, es adjudicataria de una Licencia de Restaurante con venta de licores, registrada en la base de datos de la Municipalidad con la numeración **658**, que se encontraba funcionando en el Restaurante "El Rinconcito Caribeño", ubicado de la Plaza de Deportes de Paraíso 300 metros Este, del Distrito Tercero (27 de Abril).

Dictamen:

En renuncia expresa por Kattia Vanessa Vargas Valverde y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número **658**, Clase C, a nombre de Kattia Vanessa Vargas Valverde, portadora de la cedula de identidad número 1-0904-0599, que se encontraba funcionando en el Restaurante "El Rinconcito Caribeño", ubicado de la Plaza de Deportes de Paraíso 300 metros Este, del Distrito Tercero (27 de Abril). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-048-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 658, Clase C, a nombre de Kattia Vanessa Vargas Valverde, portadora de la cedula de identidad número 1-0904-0599, que se encontraba funcionando en el Restaurante "El Rinconcito Caribeño", ubicado de la Plaza de Deportes de Paraíso 300 metros Este, del Distrito Tercero (27 de Abril). Proceda la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 15

Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de oficio AC-047-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

AC-047-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría Jurídica por el Departamento de la Administración Tributaria le informo lo siguiente:

Zolanye Jiménez Porras, portadora de la cedula de identidad número 7-0117-0155, es adjudicataria de una Licencia de Restaurante con venta de licores, registrada en la base de datos de la Municipalidad con la numeración **712**, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Marisquería Eduardo s”, ubicado del Banco Nacional 300 metros Este, del Distrito Primero (Santa Cruz)

Dictamen:

En renuncia expresa por Zolanye Jiménez Porras y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número **712**, Clase C, a nombre de Zolanye Jiménez Porras, portadora de la cedula de identidad número 7-0117-0155, que se encontraba funcionando en el Restaurante en el Restaurante “Marisquería Eduardo’s”, ubicado del Banco Nacional 300 metros Este, del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-047-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número **712**, Clase C, a nombre de Zolanye Jiménez Porras, portadora de la cedula de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 16

identidad número 7-0117-0155, que se encontraba funcionando en el Restaurante en el Restaurante “Marisquería Eduardos”, ubicado del Banco Nacional 300 metros Este, del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce Oficio DGFM-UGSTF-0736-2021, firmado por Mauricio Rangel Rodríguez-Encargado Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento IFAM, INDICA:

Como es de su conocimiento existe un contrato DE-1427-2017 de ejecución de la Asistencia Técnica 5-03-FE-145-0717, que tiene como objetivo: “Diseñar para la Municipalidad de Santa Cruz el anteproyecto; los planos constructivos y términos de referencia para el Nuevo Edificio Municipal y del Concejo”.

Con el fin de finiquitar dicho proyecto y realizar la entrega de los productos pactados, por lo tanto, se solicita lo siguiente.

- 1- Tomar acuerdo del concejo Municipal para realizar el levantamiento de la suspensión del plazo del contrato. (Debe consignarse que el levantamiento de la suspensión correrá a partir del otorgamiento de la fecha de la audiencia que se solicita en el punto 2).
- 2- Brindar audiencia o sesión de trabajo para realizar la entrega formal de los productos 2 y 3 (Producto N° 2: Planos Constructivos del Edificio Municipal y del Concejo y producto 3: Especificaciones Técnicas y Presupuesto detallado del Edificio Municipal y del Concejo).

Según se consignó en el contrato, el Pago de los productos se realizara contra la entrega de los productos de la siguiente forma:

- 1- Segundo pago de \$58,108,611.96 correspondiente a la entrega del producto 2 (Planos Constructivos). 59%



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 17

-
- 2- Tercer pago de ¢10,677,220.44 correspondiente a la entrega del producto 3 (Especificaciones Técnicas y Presupuesto detallado). 11%

Una vez recibido por la Municipalidad dichos productos, debe existir un acuerdo de concejo donde se otorgue o no el visto bueno a conformidad, para posteriormente realizar el primer pago, por un monto total de ¢68,785,832.4 (**sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos, colones con cuatro céntimos**).

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su respectivo dictamen, el Oficio DGFM-UGSTF-0736-2021 del IFAM.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento firmado por la Licda. Marcia Lara Vega-Contadora CCDRSC. Informe Contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, del mes de Diciembre del 2020.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su respectiva revisión, el Informe Contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, del mes de Diciembre del 2020.

INCISO 18: Lectura de documento suscrito por Jimmy Peña Juárez representante Legal de Tierra del Oeste Bajureña S.A. cédula jurídica 3-101-551441.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre en plazo de 08 días, emita informe con recomendaciones de los extremos solicitados por Tierra del Oeste Bajureña S.A. cédula jurídica 3-101-551441 Jimmy Peña Juárez representante Legal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce documento firmado por la señora Flor Elena Castañeda Bonilla- Presidenta Concejo de Distrito Santa Cruz.

Comunicarles que en reunión extraordinaria del Concejo de Distrito, celebrada el día lunes 29 de marzo del presente año, al ser las 5:00 de la tarde se tomó un acuerdo de trasladar los materiales de construcción que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 18

estaban destinados para barrio limón a la Asociación de Desarrollo del Cacao.

Dicho acuerdo se tomó considerando que el lugar para el cual estaba destinado los materiales, no existe una asociación de Desarrollo que se haga responsable del almacenamiento y ejecución de la obra, y que por ley no responsable entregar los materiales a organizaciones fuera de las Asociaciones de Desarrollo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta la señora Flor Elena Castañeda Bonilla-Sindica Distrito Primero.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documento firmado por la señora Flor Elena Castañeda Bonilla- Presidenta Concejo de Distrito Santa Cruz. Externarle una invitación para que nos acompañe junto al Concejo de Distrito Santa Cruz, a realizar una visita a los Ángeles de Arado, donde dicha comunidad nos ha solicitado una reunión el día sábado 10 de Abril del presente año.

Dicha reunión tiene como fin, externar las preocupaciones que tiene con respecto a los caminos de acceso a la comunidad entre otros temas.

Cabe recalcar que la invitación también va extendida hacia el señor Alcalde.

-Señora Flor Elena Castañeda Bonilla-Sindica Distrito Primero, la fecha se modificó y aun no se ha definido, por lo que se les comunicará oportunamente.

-Señora Presidenta del Concejo, se queda a la espera de la fecha de la reunión.

INCISO 21: Se conoce documento firmado por la señora Yuri López Ruiz-Presidenta Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo. Sucintamente se transcribe: Les solicitamos respetuosamente nos colaboren con la donación de 600 metros de cerámica para nuestro salón comunal, el piso de este se encuentra en pésimas condiciones, presenta muchos huecos, aunque hemos tenido intensiones para mejorarlos ha sido muy difícil por la situación económica que enfrenta el país.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta la Asociación Pro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 19

Mejoras de Lomas de Matapalo **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 22: Lectura de documento de Daniel Obando Mora-Presidente Comité Pro asociación del pueblo Garita Vieja. Indica: De parte del pueblo de Garita Vieja y comité pro asociación pedirles humildemente la reparación del camino principal ya que está en mal estado cada día se complica el transitar estamos cerca de la llegada del invierno y no contamos con la reparación estamos abandonados por la Municipalidad somos un pueblo que pagamos nuestros impuestos puntual lo que pedimos es justo y necesario, también tenemos grandes problemas de alcantarillas de pasos importantes.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta Comité Pro Asociación del pueblo Garita Vieja.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce documento firmado por la señora Yuri López Ruiz-Presidenta Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo. INDICA: Les solicitamos por este medio su intervención en el dragado del río Catasolapa, este comunica nuestra comunidad con la salida a la calle principal, también necesitamos alcantarillas para que circulen las aguas del riachuelo donde se ubica un pozo de la Asada de Matapalo, además el levantamiento de estos sectores, esta ruta es la más utilizada tanto por nuestros habitantes como por el turismo. Sin embargo en época de invierno se torna un problema debido al desbordamiento de sus aguas, esto nos deja incomunicados tanto a las personas que se dirigen a sus trabajos y estudiantes del colegio de Villarreal, lo más preocupante es que no tenemos salida ante una emergencia.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento firmado por los Vecinos del Distrito de 27 de Abril y Tamarindo. Indica: Por medio de la presente los Vecinos del Distrito de 27 de Abril y Tamarindo propiamente de los Barrios El Nápoles



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 20

de San Rafael, Linderos, Santa Rosa, Los Ranchos y San Francisco, solicitamos que nos Pavimenten la Carretera, pues es una de las más transitadas por pobladores del lugar y por muchos turistas nacionales y extranjeros.

Nos preocupa el sentir de un Concejo Municipal y de su Alcalde que a sabiendas del gran aporte económico que brinda toda La Costa, muchas veces las comunidades de este sector del Cantón de Santa Cruz nos sentimos olvidados, marginados y abandonados por parte de nuestro Gobierno Local.

Abogamos ante este Concejo para que con criterio racional y eficiente ejecuten el presupuesto que se tiene en arreglo de vías para esta carretera, que entre otras cosas aporta camino, distancia, tiempo, así mismo si se pavimenta evitara problemas de salud en adultos mayores y niños, pues el polvo de esa calle causa afectación. La falta de alcantarillas eficientes es otro problema; inundaciones año tras año las cuales entorpecen el transitar en épocas de invierno ocasionando la incomunicación y el perjuicio de transitar por el lugar y las salidas a otras zonas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta los vecinos de los Barrios El Nápoles.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Lectura de oficio ADIBE-008-2021 señor Manuel Ugarte Grijalba- Presidente ADI Barrio Estocolmo.

He De informarles que nuestra asociación continua gestionando recursos para el desarrollo de proyectos comunales, estamos a la espera de concretar con la Municipalidad el transporte de materiales donados por obras comunales del MOPT, y acudimos nuevamente a tan honorable concejo a la alcaldía para que nos ayuden en el transporte de una nueva donación realizada por el IMAS.

Queremos terminar las reparaciones del salón comunal de nuestra comunidad y estos recursos nos ayudaran en mucho, y se ha fijado plazo máximo al 19 de abril para poder retirar la donación, razón por la cual solicitaos se nos conceda el beneficio de transporte de ser posible en la semana que va del 12 al 16 de abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 21

Informamos además que hemos estado coordinado con miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Pargos que también fueron beneficiados y se puede realizar un solo viaje y favorecer a las dos comunidades.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la coordinación correspondiente, el oficio ADIBE-008-2021 ADI Barrio Estocolmo

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento firmado por el señor Luis Halyare Rojas Castro- Presidente Junta de Educación, y Ana Isabel Carrera Gutiérrez- Directora Escuela Los Pargos.

Nuestra escuela y nuestra comunidad han venido desarrollando pequeños proyectos para el bienestar de nuestros estudiantes y de los pobladores de Pargos, proyectos en los cuales hemos tenido un gran apoyo por parte de la Municipalidad, tales como las mejoras en la plaza de deportes y la construcción del salón multiuso.

Se presentó proyecto ante IMAS para que nos donaran diferentes artículos que podamos vender y con dichos recursos continuar aportando a la comunidad,

El proyecto fue aprobado y requerimos retirar los productos en la oficina de donaciones del IMAS en San José, sin embargo actualmente carecemos de presupuesto ´para poder ´pagar el transporte, razón por la cual acudimos a tan honorable concejo y alcalde para que nos brinde el apoyo con un vehículo y poder así retirar la donación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la coordinación correspondiente, el oficio de la Escuela Los Pargos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce documento firmado por la señora Alejandra Gómez Leal- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Pinilla. Indica: Solicitamos se realice la inspección necesaria y se corrija lo que está sucediendo actualmente en Playa Avellanas, ya que negocios extranjeros se están construyendo a la libre sin respetar los 50 metros de villa marítima



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 22

terrestre, como gobierno local pedimos con urgencia a la municipalidad se despeje todo lo que está adentro de lo establecido por ley, estamos cansados de pedir el apoyo a la municipalidad, hasta la fecha no hay respuesta queremos que se nos escuche y acaten nuestra petición.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la coordinación correspondiente, la gestión que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce documento firmado por la señora Alejandra Gómez Leal- Presidente Asociación de Desarrollo San José de Pinilla. Indica: En acuerdo de junta solicitamos firmemente a la administración de los lotes que están en el Plan Regulador, y el tercer lote que está en estudio donde se asignara las baterías sanitarias, para así solucionar la aglomeración de carros en la calle publica, donde temporada alta no se puede pasar ni siguiera caminando.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, la gestión realizada por Presidente Asociación de Desarrollo San José de Pinilla.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Lectura de documento firmado por el señor Freddy Arguello Madrigal. Indica: La siguiente es para solicitar un permiso a nivel cantonal, del uso y aprovechamiento de los recursos naturales y de la tala de árboles que dicha institución lleva a cabo para la construcción y modificación de carreteras, dicho permiso ya fue elaborado por el SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION TEMPISQUE OFICINA REGIONAL SANTA CRUZ- CARRILLO, RESOLUCION ACT-OSRSC-017-2021, a nombre del señor Freddy Arguello Madrigal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Ambiental y Unidad Técnica de Gestión Vial, emitan informe con recomendaciones, de lo solicitado por el señor Freddy Arguello Madrigal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 23

INCISO 30: Se conoce documento firmado por la señora María Ana Isabel Carmona Rojas. INDICA: En vista del desarrollo urbano creciente en nuestro Cantón, me permito ofrecerles la venta de unas propiedades que se ubican al costado oeste del campo ferial, fincas que en un futuro aumentarían en área del campo ferial, así como la futura construcción del nuevo Palacio Municipal. Consideramos de vital importancia la ampliación de los terrenos municipales ubicados en las cercanías del campo ferial como una proyección a futuro y su respectiva ampliación en cuanto al área del terreno. Cabe destacar que tienen el acceso a calle pública mediante una servidumbre de paso y que cincuenta con los servicios básicos tanto de agua como de electricidad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la gestión que presenta la señora María Ana Isabel Carmona Rojas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Lectura de documento suscrito por Sara Murillo Ramos, en el cual se indica:

Yo, Sara Murillo Ramos, solicito al Honorable Concejo Municipal, la CANCELACION inmediata de la concesión otorgada a la señora **Luz del Carmen Rodríguez López**, cedula número 5-0155-0385, por cuanto ha cumplido totalmente con sus obligaciones con ese municipio y por ende con el estado costarricense, tal y como consta en el expediente administrativo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre correspondiente y en el expediente del Departamento de Cobros de la Municipalidad donde se puede constatar no habiendo pagado el canon anual de forma puntual y por vario años, siendo que su deuda asciende a la suma de **cinco millones seiscientos diez mil ochocientos catorce colones con treinta y cuatro céntimos (¢5,610,814,34).**

Solicito al honorable concejo municipal requiera informe del departamento de Zona Marítimo Terrestre y del Departamento de Cobros para confirmación de lo aquí expuesto.

No omito informar el Concejo Municipal que la parcela solicitada para cancelación, se encuentra ubicada en el Plan Regulador Costero de Playa Potrero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 24

Solicito respetuosamente se resuelva con forme a derecho, atendiendo el principio de pronto despacho, a efecto de continuar con los tramites que correspondan.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita informe con recomendaciones, de lo gestionado por la señora Sara Murillo Ramos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Lectura de documento suscrito por Carlos Mario Zúñiga Cordero- Director y entrenador del Grupo Golden Star Academy All Star Santa Cruz, indica: En calidad de director del Grupo Golden Star Academy All Star Santa Cruz, grupo de porrismo del Cantón de Santa Cruz, Guanacaste. Nuestro equipo tendrá la dicha de competir en el campeonato de Playa 2021 a realizarse en las instalaciones del Hotel Villa Montaña en Jaco el día sábado 17 de Abril del presente año. Por lo que apealando a su apoyo. Les solicitamos en esta oportunidad el préstamo de las instalaciones del gimnasio administrado por el Comité Cantonal de Deportes y recreación Santa Cruz, para los jóvenes y viernes de 6:00 pm a 9:00 pm., ya que son los últimos entrenamientos ante de la competencia y en este momento no contamos con un espacio para realizarlo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para lo que corresponda lo gestionado por Carlos Mario Zúñiga Cordero- Director y entrenador del Grupo Golden Star Academy All Star Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Se conoce documento firmado por el señor Lorenzo Díaz Briceño y Leonel Duarte Caravaca- Comité de Coordinación y Administración del CONINBOCO. INDICA: Solicitamos respetuosamente, sirvan nombrar representante de la Municipalidad de Santa Cruz ante la Comisión del CONIMBOCO, de importancia es que sea un representante permanente y oficial de la Municipal de Santa Cruz, de tal manera que tenga la legitimidad para poder comunicar, transmitir y gestionar las decisiones que se tomen en la gestión del recurso hídrico de la zona costera del Cantón de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 25

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se designa al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario en representación de este Concejo Municipal ante CONINBOCO.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce documento firmado por el señor Kenneth Brealey Ch.-Presidente Condominio Jardín del Sol. **Asunto:** Continuación Denuncia Acceso Playa Frijolar. Queremos detallarles 2 anexos importantes para tener en cuenta a esta problemática que estamos teniendo con el acceso a la Playa Frijolar por medio de la vía pública que tenemos evidenciado en el plano Catastro que adjuntamos desde 1984 y el plano catastro actualizado sin ningún cambio alguno.

POR LO TANTO SOLICITAMOS:

Cordialmente a las Autoridades Municipales abrir de inmediato el acceso de calle pública a Playa Frijolar y que según la Constitución nos da el derecho de utilizar las vías públicas de acceso a las playas de nuestro país. Pedimos a la Municipalidad de Santa Cruz que certifique mediante la prueba documental que la calle de seis metros existe, y debe ser abierta para todas y todos los costarricenses.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones que correspondan según sus competencias, de lo indicado por el señor Kenneth Brealey Ch.-Presidente Condominio Jardín del Sol.

Se mantenga informado a este Concejo de las actuaciones realizadas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Lectura de documento firmado por la señora María Ester Viales Álvarez. Se transcribe: El motivo de la presente es para solicitarles que me ayuden con un arreglo de pago, debido a que actualmente soy una persona desempleada y el monto que debo de la basura supera los 700 mil colones, lo cual considero que es muy alto y se me hace imposible poder pagarlo.

Hace varios meses fui a plataforma de servicios y el arreglo de pago que me ofrecen es de 106.000 colones mensuales, pero a raíz de que mi esposo y yo estamos desempleados se nos hace imposible poder pagar ese monto, por lo que les pedimos a ustedes que nos ayuden a bajar el monto a 50.000 colones mensuales. El motivo por el cual no seguí pagando el dinero de la basura es porque me quede desempleada y hasta la fecha actual no he encontrado trabajo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 26

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la gestión presentada por la señora María Ester Viales Álvarez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Lectura de Modificación unilateral del contrato (Aumento) (Acepta y mantiene todas las condiciones del contrato original) Se solicita 259 metros lineales de tubería reforzada clase III ASTM C-76 de 800 mm que será colocada en costado este del Residencial Malinche para atender sistemas de evacuación pluvial mal estado. Vista la justificación técnica por parte de la Ing. Mary Paz Castillo Rodríguez mediante oficio DDUR-UTGVM-ING-19-2021 del 09 de abril del 2021, fundamentado en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público, se recomienda al Concejo Municipal adjudicar la presente modificación de conformidad con el art. 208 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa.

Se adjunta Especificaciones Técnicas para el Proyecto Modificación Unilateral Partida III y Certificación de Contenido Presupuestario CPPSC-CERT-0042-2021 DEL Departamento de Planificación Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando oficio DDUR-UTGVM-ING-19-2021, las Especificaciones Técnicas para el Proyecto Modificación Unilateral Partida III y Certificación de Contenido Presupuestario CPPSC-CERT-0042-2021 DEL Departamento de Planificación Municipal, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público, se adjudica la presente modificación de conformidad con el Art. 208 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, para sustituir 259 metros lineales de tubería reforzada clase III ASTM C-76 de 800 mm que será colocada en costado este del Residencial Malinche para atender sistemas de evacuación pluvial mal estado.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Se conoce documento recibido vía correo electrónico y firmado por la señora Mariela Díaz Fallas – Secretaria Dirección General Ingeniería de Transito. Traslado de correspondencia DVT-DGIT-TC-2021-224, asignada a la Ingeniera Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 27

Regionales, DGIT.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo de la gestión realizada por la Alcaldía ante el MOPT.

INCISO 38: Se conoce Oficio ZMT-0257-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

-Señora Presidenta del Concejo, este Oficio ZMT-0257-2021 es informativo.

INCISO 39: Se conocer ZMT-273-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Realizando una revisión exhaustiva se verifico que: Don Brasilito Guanacaste CR. S.A. tiene cobros pendientes por concepto de canon Zona Marítimo Terrestre, Ministerio Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social.

-Señora Presidenta del Concejo, este Oficio ZMT-0273-2021 es informativo.

INCISO 40: Lectura de Oficio ZTM-204-2021 del firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

-Señora Presidenta del Concejo, este Oficio ZMT-0204-2021 es informativo.

INCISO 41: Lectura de oficio DAM-0945-2021 de la Alcaldía Municipal, indica: Se les remite para su respectivo análisis y aprobación, documento firmado por Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro-Director Financiero a.i. y Licda. Jessica Vargas Ruiz-Contadora Municipal a.i. referente a Tránsito de Ley Primer Trimestre 2021 y Liquidación 202 para respectiva distribución de 10% de Impuesto de Bienes Inmuebles a las Juntas de Educación y Administrativas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 28

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DISTRIBUCION DE TRANSFERENCIAS DE LEY

NOMBRE DE INSTITUCION	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2020	TOTAL A PAGAR	I TRIMESTRE 2021
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1% ONT MINISTERIO DE HACIENDA	33 168 864,48	12 656 195,60	45 825 060,08	8 054 074,54
COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDOS PRO PARQUES	13 329 210,11	3 799 459,68	17 128 669,79	3 799 459,68
CONAGEBIO	2 115 747,64	714 199,95	2 829 947,59	714 199,95
UNION DE GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE	0,00	2 532 376,04	2 532 376,04	5 542 369,06
3% JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL	99 506 593,44	51 726 140,89	151 232 734,33	24 162 223,61
IFAM	0,00	344,53	344,53	0,00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	0,00	58 235,33	58 235,33	0,00
CONCEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	37 005 089,60	12 288 837,04	49 293 926,64	12 288 837,04
TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185 125 505,27	83 775 789,06	268 901 294,33	54 561 163,88



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 29

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DISTRIBUCION DE 10% JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS**

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

TOTAL

TOTAL A DISTRIBUIR
1 610 814 907,10
0,00
161 081 490,71

NOMBRE DE LA JUNTA	POR DISTRIBUIR
COLEGIOS	
EXPERIMENTAL BILINGÜE	6 060 875,44
LICEO SANTA CRUZ CLIMACO	16 126 450,12
NOCTURNO	2 486 789,04
CINDEA	3 961 637,95
LICEO RURAL LA ESPERANZA	613 623,27
CTP 27 ABRIL	9 333 532,88
CTP CARTAGENA	8 267 766,15
LICEO DE VILLARREAL	8 655 317,69
CINDEA DE HUACAS SATELITE	3 606 382,37
TELESECUNDARIA OSTIONAL	710 511,15
LICEO RURAL DE MARBELLA	710 511,15
CTP SANTA BARBARA	4 155 413,71
CTP SANTA CRUZ	6 932 866,40
ESCUELAS	
LAJAS	4 779 802,30
VISTA AL MAR	43 061,28
CHIRCO	1 011 940,13
BENITO JUAREZ GARCIA	1 194 950,58
LA ESPERANZA	452 143,46
PUERTO RICO	1 970 053,65
MARIA LEAL RODRIGUEZ	4 639 853,14
SAN JUAN	1 162 654,61
SAN PEDRO	635 153,91
JOSEFINA LOPEZ BONILLA	8 515 368,52
GUAYABAL	1 991 584,29
BARRIO LIMON	775 103,08
JN JOSEFINA LOPEZ BONILLA	2 293 013,27
LOS RANCHOS	269 133,01
CAÑAFISTOLA	290 663,65
MONTEVERDE	64 591,92
FLORIDA	613 623,27
LINDEROS	290 663,65
PARAISO	1 399 491,67
PLAYA JUNQUILLAL	150 714,49
RIO SECO	775 103,08
RIO TABACO	75 357,24
PASO HONDO	850 460,32
LAS DELICIAS	570 561,99
SAN FRANCISCO	559 796,67
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	107 653,21
27 DE ABRIL	2 185 360,06
LOS PARGOS	441 378,14
EL TRAPICHE	355 255,58
EL GUAPOTE	204 541,09
BEJUCO	129 183,85



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 30

CARTAGENA	4 941 282,11
BRASILITO	2 088 472,18
HUACAS	3 121 942,95
PORTEGOLPE	2 293 013,27
PUERTO POTRERO	1 970 053,65
SANTA ROSA	1 830 104,49
DIONISIO LEAL VALLEJOS	764 337,76
VILLARREAL	5 630 262,62
EL LLANO	2 594 442,24
HATILLO	979 644,17
HERNANDEZ	301 428,97
RICARDO ANGULO VALLEJOS	1 216 481,22
GARITA VIEJA	732 041,79
LORENA	775 103,08
MATAPALO	2 422 197,11
SAN JOSE DE PINILLA	785 868,40
PLAYA GRANDE	161 479,81
EL LLANITO	1 119 593,33
ALEMANIA	21 530,64
VERACRUZ	139 949,17
EL PROGRESO	43 061,28
ESPABELAR	53 826,60
EL SOCORRO	64 591,92
JAZMINAL	32 295,96
LA UNION	53 826,60
LAGARTO	64 591,92
MARBELLA	699 745,83
OSTIONAL	958 113,52
SAN JUANILLO	452 143,46
VENADO	785 868,40
FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ	624 388,59
BOLSON	871 990,96
MATIAS DUARTE SOTELA	1 668 624,68
DIRIA	290 663,65
MERCEDES ORTEGA HERNANDEZ	1 711 685,96
MARIA MARIN GALAGARZA	3 261 892,11
GUATIL	1 098 062,69
RIO CAÑAS VIEJO	215 306,41
ESTOCOLMO	3 251 126,79
TALOLINGUITA	570 561,99
TOTAL DE MATRICULAS	161 081 490,71

RECURSOS AL 31 DE MARZO DEL 2021



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 31

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el Oficio DAM-0945-2021 de la Alcaldía Municipal, se aprueba Tránsito de Ley Primer Trimestre 2021 y Liquidación 202 para respectiva distribución de 10% de Impuesto de Bienes Inmuebles a las Juntas de Educación y Administrativas, documentos firmado por Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro-Director Financiero a.i. y Licda. Jessica Vargas Ruiz-Contadora Municipal a.i.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: Se conoce documento sin firmar de la señora Yuri López Ruiz-Presidenta Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo. Indica: Solicitarles muy respetuosamente, su intersección ante la municipalidad de Santa Cruz, gestionando la compra de un terreno el cual debe ser de aproximadamente dos hectáreas, donde se puedan desarrollar todos los proyectos que tenemos. Actualmente tenemos un señor que está dispuesto a vender su propiedad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Se conoce documento sin firmas por la señora Yuri López Ruiz- Presidenta Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo. Indica: Solicitarles muy respetuosamente su colaboración para que la Municipalidad de Santa Cruz nos done tres estañones recolectores para poder clasificar y reciclar desechos sólidos como: latas, vidrio y plástico.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental, para las gestiones que corresponda, la solicitud de donación de tres estañones, presentada por Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 32

ARTÍCULO 05: INFORME SEÑORA ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Se conoce documento firmado por el señor Msc, Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal:

Remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 07 de abril al 13 de abril del 2021.

Miercoles 07 de Abril del 2021:

- Trabajo Administrativo.
- Mesa de trabajo con el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, la funcionaria Ellen Rojas del Departamento de Valoraciones, donde se abarcaron temas importantes sobre el Campo Ferial de Santa Cruz.

Jueves 08 de Abril del 2021.

- Reunión con el señor Federico Rojas Aguilar, el Lic Giancarlo Hernández Cabalceta y Alcaldía, en donde se abarco el tema de la Concesión de la Sociedad Junior SA, Playa Tamarindo.
- Reunión con el Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, temas varios.

Viernes 09 de Abril del 2021.

- Reunión CONIBOCO, en donde se abarcaron temas referentes al manto acuífero en conjunto con el AYA y diferentes Asadas del Cantón de Santa Cruz.
 - Reunión con la Comisión Municipal de Emergencia y la Comisión Nacional de Emergencia, en donde se contó con la presencia del señor Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Emergencia, así mismo se hizo la entrega oficial de Bodega para la Comisión Municipal de Emergencia.
 - Reunión Definición de Labores, puesta punto mecanizado, mantenimiento rutinario mecanizado en los caminos de los cantones de Hojancha, Santa Cruz, Bagaces y Upala. En conjunto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, el MOPT, LA Ing. Diana Korte Leiva y la Licda Susana Esquivel de la Consultora PRVC-II y representantes de la ADI de Paraíso de Santa Cruz.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 33

Sábado 10 de Abril del 2021.

- Feria de emprendimiento en la comunidad de Playa Basilito, en conjunto con la ADI, Concejo Municipal y el Departamento de Desarrollo Local y Fomento MYPIMES.

Domingo 11 de Abril del 2021.

- Feria de emprendimiento en la comunidad de Matapalo de Santa Cruz, en conjunto con el Concejo Municipal, Fundación Futuros Brillantes, el Departamento de Desarrollo Local y Fomento MYPIMES y ADI de Matapalo.

Lunes 12 de Abril del 2021.

- Visita al Tajo de la comunidad de Santa Bárbara para arreglo de camino a la Cueva de León.
- Reunión Virtual con la Contraloría General de la Republica, Auditoria y Dirección Financiera para presentación de Inspectores y Auditores.
- Reunión en la comunidad de Pinilla para el trabajo del Proyecto Hernández y Paraíso con el gerente General Mauricio Estrada.

Martes 13 de Abril del 2021.

- Visita a San José, Costa Rica, esquina noroeste de Plaza Víquez, invitación de la Primera Dama de la Republica para presentación de la nueva Ciclo Infraestructura.
- Mesa de trabajo Alcaldía con el Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, la funcionaria Ellen Rojas del Departamento de Valoraciones tema seguimiento del Proyecto Campo Ferial de Santa Cruz.
- Mesa de Trabajo ONG, La Luciérnaga y Alcaldía.
- Mesa d Trabajo Artes Visuales Santa Cruz.
- Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura de Dictamen 10-CPAJ-2021 de COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las dieciséis horas con diez minutos del trece de abril del año dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 34

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se conoce el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la empresa Delgado Ramos Sociedad Anónima contra el acto de adjudicación realizado en el proceso de contratación administrativa número 2021LA-000001-0021000001, específicamente en la partida número dos, que representan las líneas 5 y 6, por los equipos multifuncionales requerido acto que recae a favor de Componentes El Orbe Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, confirió audiencia a la empresa Componentes El Orbe Sociedad Anónima, para que de acuerdo a sus facultades legales, haga ejercicio efectivo de su derecho de defensa, además se solicitó criterio técnico al Departamento de Tecnologías de la Información el cual se rindió por parte del Ing. Melvin José Matarrita Matarrita, por medio del oficio MSC-TI-571-2021 del 09 de abril del 2021, en ese mismo sentido el Lic. Allan Viales Matarrita Asesor Legal, por medio de la plata forma de SICOP.

II- Conforme al criterio técnico emitido por medio del oficio MSC-TI-571-2021, del viernes 09 de abril del año 2021, recomienda a este Concejo Municipal proceda a **Rechazar** el recurso de revocatoria con Apelación en subsidio en contra del acto de adjudicación del Proceso 2021LA-000001-0021000001, Partida Número 2, presentado por la empresa Delgado Ramos S.A., por el siguiente motivo el cual literalmente refiere:

En la “**SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**”, apartado “**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL A COLOR**”, línea 5.7, de las especificaciones técnicas se solicita lo siguiente: “*Velocidad de escaneo (normal, carta): Hasta 31 ppm/49 ipm (blanco y negro), hasta 21 ppm/36 ipm (color)*”.

Y en la página dos, sección “Resumen de la serie”, de la ficha técnica señalada por la empresa Delgado Ramos S.A., correspondiente a la impresora multifunción HP Color LaserJet Pro M479fdw, ofertada por la empresa Componentes El Orbe S.A., se especifica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 35

Resumen de la serie

		
	Impresora multifunción HP Color LaserJet Pro M479dw	Impresora multifunción HP Color LaserJet Pro M479fdw
Nº de producto	W1A77A	W1A80A
Funciones	Impresión, escaneo, copia	Imprima, escanee, copie y envíe fax*
Velocidades de impresión (negro y color)*	Hasta 28/27 páginas por minuto (ppm) (carta/A4)	
Velocidades de escaneo (carta/A4) ^{5a}	Simple: 31/29 ppm (negro); 21/20 ppm (color)	Simple: 31/29 ppm (negro); 21/20 ppm (color) Doble cara: 49/46 imágenes por minuto (ipm) (negro); 36/35 ipm (color)

En la imagen anterior se puede observar que se especifican las velocidades de escaneo para hojas tamaño carta y A4, con velocidades de 31 y 29 ppm (negro) respectivamente, y velocidades de 21 y 20 ppm (color) respectivamente. Es decir, que la impresora escanea a una velocidad de 31 ppm/49 ipm para hojas tamaño carta en negro y 21 ppm/36 ipm para hojas tamaño carta a color. Y además escanea a una velocidad de 29 ppm/46 ipm para hojas tamaño A4 en negro y 20 ppm/35 ipm para hojas tamaño A4 a color.

Por lo tanto lo dicho en el recurso de que “*solamente puede escanear hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), y hasta 20 ppm/35 ipm (color)*”, **corresponde en realidad a la velocidad de escaneo para hojas tamaño A4**, y no para hojas tamaño carta que es lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Por lo que la impresora ofertada por la empresa Componentes El Orbe S.A. **si cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, al escanear a una velocidad de 31 ppm/49 ipm para hojas tamaño carta en blanco y negro, y 21 ppm/36 ipm para hojas tamaño carta a color.

Dicha información puede ser corroborada en el siguiente link de la empresa fabricante, para la impresora en cuestión.

https://www8.hp.com/lamerica_nsc_cnt_amer/es/printers/product-details/product-specifications/19202523

En donde se especifica, lo siguiente:

VELOCIDAD DE ESCANEO (NORMAL, A4) Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/35 ipm (color)

En ella se puede verificar que la velocidad de escaneo señalada por la empresa Delgado Ramos S.A., corresponde a la velocidad de escaneo para hojas tamaño A4.

Y también se consultar en el siguiente link, de la misma empresa fabricante:

<https://store.hp.com/mx-es/default/impresora-multifuncional-hp-laserjet-pro-m479fdw-w1a80a.html>

En donde en la sección de “Especificaciones”, dice lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 36

VELOCIDAD DE ESCÁNER	
Velocidad de escaneo (normal, carta)	Hasta 31 ppm/49 ipm (blanco y negro), hasta 21 ppm/36 ipm (color)
Velocidad de escaneo (normal, A4)	Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/35 ipm (color)

Y en ella se demuestra nuevamente que la impresora ofertada por la empresa Componentes El Orbe S.A., si cumple con la velocidad de escaneo para hojas tamaño carta solicitada en las especificaciones técnicas, y se vuelve a verificar que la velocidad de escaneo señalada por la empresa Delgado Ramos S.A., corresponde a la velocidad de escaneo para hojas tamaño A4.

III- Según criterio jurídico emitido, por el Asesor Jurídico Lic. Allan Viales Matarrita, recomienda rechazar la gestión recursiva, debido a que la dicha técnica del equipo ofertado por la empresa adjudicataria que la misma si cumple con lo establecido en el cartel de licitación.

POR TANTO

Por lo preceptuado en las anteriores consideraciones, cuadro factico y jurídico esta COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y:

1- Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la empresa Delgado Ramos Sociedad Anónima contra el acto de adjudicación realizado en el proceso de contratación administrativa número 2021LA-000001-0021000001, específicamente en la partida número dos, que representan las líneas 5 y 6, por los equipos multifuncionales requerido acto que recae a favor de Componentes El Orbe Sociedad Anónima.

2- Mantener incólume el acto de adjudicación a favor de la empresa Componentes El Orbe Sociedad Anónima. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 10-CPAJ-2021 de COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las dieciséis horas con diez minutos del trece de abril del año dos mil veintiuno, lo preceptuado en las anteriores consideraciones, cuadro factico y jurídico, según lo recomendado se dispone:

1- Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la empresa Delgado Ramos Sociedad Anónima contra el acto de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 37

adjudicación realizado en el proceso de contratación administrativa número 2021LA-000001-0021000001, específicamente en la partida número dos, que representan las líneas 5 y 6, por los equipos multifuncionales requerido acto que recae a favor de Componentes El Orbe Sociedad Anónima.

2- Mantener incólume el acto de adjudicación a favor de la empresa Componentes El Orbe Sociedad Anónima. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07: MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de Moción propuesta por el señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario, secunda los señores regidores propietarios Ledis Peña Zúñiga, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, Mitzy Salazar Morales, y Omar Cruz Jiménez. A la letra indica:

RESULTANDO:

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, 50 169 Y 170 de la Constitución Política.

II- El derecho de participación en materia ambiental, es un derecho fundamental y un principio, protegido constitucionalmente, derecho que se traduce en la obligación del Estado de facilitar, garantizar, permitir y brindar el acceso a la población en todas las instancias, para que los miembros de la comunidad tengan un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

III- Sobre el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en los Centros de Educación.-El derecho a la salud reconocido en los artículos 21 de la Constitución Política, 1 y 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos, se encuentra íntimamente ligado al derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, consagrado en el artículo 50 constitucional. La calidad ambiental es un parámetro fundamental de la calidad de vida; al igual que la salud, alimentación, trabajo, vivienda, educación, entre otros. En consecuencia, el Estado tiene la obligación de procurar una protección adecuada al ambiente, para lo cual debe tomar las medidas necesarias a fin de que el medio esté libre de contaminación, y que las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 38

alteraciones producidas tanto por el hombre como por la naturaleza, en el entorno próximo o lejano, no constituyan una lesión al ambiente ni a la salud e integridad de las personas que en él habitan.

III- Es en razón de lo expuesto, sobre la base jurídica de los principios de constitucionales invocados, se mociona.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme: Solicitar al MINAE, autorice de forma inmediata intervenir el cauce del Río Santa Barbara, que permita solucionar el problema existen en la vía pública, en el sector de Barrio Montelimar.

Pedirle al Director de Urbanismo y Jefe de Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar una propuesta de proyecto que garantice solucionar de manera definitiva la problemática que existe actualmente en el margen del Rio de Santa Barbara sector de Barrio Montelimar, así mismo informar a este Concejo Municipal del plan y cronograma para solucionar esta necesidad.

Solicitar al Alcalde Municipal, realice las gestiones y seguimiento pertinentes ante la Comisión Nacional de Emergencia, MINAE y departamentos municipales competentes que permita solucionar la problemática que aqueja a los vecinos de Barrio Montelimar, además rendir un informe mensual ante este Concejo Municipal, sobre los avances para solventar definitivamente este problema en el camino público.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin modificaciones la Moción propuesta por el señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario, secunda los señores regidores propietarios Ledis Peña Zúñiga, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, Mitzy Salazar Morales, y Omar Cruz Jiménez. Según lo mocionado se dispone:

Solicitar al MINAE, autorice de forma inmediata intervenir el cauce del Río Santa Barbara, que permita solucionar el problema existen en la vía pública, en el sector de Barrio Montelimar.

Pedirle al Director de Urbanismo y Jefe de Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar una propuesta de proyecto que garantice solucionar de manera definitiva la problemática que existe actualmente en el margen del Rio de Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 15-2021

Del 13 de abril 2021

Folio 39

Barbara sector de Barrio Montelimar, así mismo informar a este Concejo Municipal del plan y cronograma para solucionar esta necesidad.

Solicitar al Alcalde Municipal, realice las gestiones y seguimiento pertinentes ante la Comisión Nacional de Emergencia, MINAE y departamentos municipales competentes que permita solucionar la problemática que aqueja a los vecinos de Barrio Montelimar, además rendir un informe mensual ante este Concejo Municipal, sobre los avances para solventar definitivamente este problema en el camino público.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.